

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2985

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°26 de fecha 17 de septiembre de 2025.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- d) Ordinario N°161 con acuerdos de Concejo Ordinario de fecha 17 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión N°26 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.- APRUEBESE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°305

Se aprueba acta N°26 Ordinaria

Votacion: *Unánime*

Acuerdo N°306

Se aprueba incorporar en la tabla el punto pronunciamiento otorgamiento subvenciones

Votacion: *Unánime*

Acuerdo N°307

Se aprueba convenio de colaboración entre Municipalidad de Concón y Municipalidad de Valparaíso balsas año nuevo

Votacion: *Unánime*

Acuerdo N°308

Se aprueba subvención a junta de vecinos el Carmen para la adquisición de un computador, bolso para guardar, mouse, 5 resmas de papel y 70 tachos de aseo, monto \$3.000.000.

Votacion: *Unánime*

Acuerdo N°309

Se aprueba subvención agrupación Ángeles de Concón para musicaterapia guiados por un profesor de música, se promoverá la comunicación, expresión emocional y la interacción social, mediante usos de instrumentos accesibles, monto \$600.000.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°310

Se aprueba subvención a cuerpo de bomberos de viña del mar para financiar gastos operacionales como remuneraciones, cotizaciones previsionales y reparación de carros de bombas, monto \$11.000.000.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°311

Se aprueba subvención a club deportivo Costa del Sol, para financiar parte de la participación en el torneo interregional de Rugby segunda división nacional 2025, monto \$10.000.000.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°312

Se aprueba subvención a Grupo Folclórico Baila y Canta Pueblo para Contratación monitor de Danza, monto \$300.000.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°313

Se aprueba subvención a Block S Villa Primavera para compra de materiales, insumos y mano de obra para instalación de cámaras de seguridad, monto \$1.000.000.

Votacion: Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/mpuv

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

